

Servicio de producción y organización de actividades psicosociales y de comunicación para el proyecto Alma Llanera en la región Tumbes

ANTECEDENTES

El proyecto “Alma Llanera” tiene como principal objetivo “Mejorar la autosuficiencia y la integración de los refugiados y migrantes venezolanos vulnerables en Perú a través de un mayor acceso a los servicios de Protección y Salud Mental”. Para alcanzar el mismo, el proyecto cuenta con cuatro, cada uno de ellos con resultados específicos:

Objetivo 1: Al menos 4,130 refugiados venezolanos, de los cuales aproximadamente el 70% serán mujeres y niñas, tienen mejor acceso a servicios diseñados para reducir las dificultades de protección y las violaciones de sus derechos.

Objetivo 2: Al menos 26,500 refugiados venezolanos en el Perú tienen mejor acceso a servicios de salud y salud mental de calidad de conformidad con los protocolos de salud nacionales.

Objetivo 3: Al menos 8,500 refugiados venezolanos (aproximadamente 75%) y los miembros vulnerables de las familias de acogida (aproximadamente 25%) en Perú (en su mayoría jóvenes y mujeres en riesgo) han mejorado sus medios de vida mediante el aumento de la empleabilidad y/o ingresos

Objetivo 4: Al menos 800 refugiados venezolanos que han sobrevivido a la violencia (aproximadamente el 90% de mujeres) en Perú satisfacen sus necesidades básicas a través de asistencia en efectivo.

En esta línea, desde el Proyecto “Alma Llanera” se busca contribuir al fortalecimiento de un Entorno Protector para esta población objetivo y para la población de acogida. Se entiende el Entorno Protector como un espacio en el que principalmente los actores del Estado, acompañados de la sociedad civil: personas, familias y comunidad contribuyen a generar redes de cuidado hacia los colectivos de mayor vulnerabilidad para facilitar su desarrollo pleno, así como favorecer la promoción, prevención y atención oportuna de personas afectadas por problemas psicosociales como la violencia basada en género y/o trata de personas.

I. OBJETIVO DEL SERVICIO

Producir actividades psicosociales y sesiones informativas en temas de calidad migratorias, temas de salud y salud mental dirigidas a personas migrantes/refugiadas venezolanas junto con EE. SS., Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC), y otros actores clave comunitarios.

Objetivos específicos

1. Coordinar el desarrollo de actividades psicosociales y sesiones informativas en temas de calidad migratoria, temas de salud y salud mental que se puedan implementar con EESS, Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC), y las alianzas que se pueden generar organizaciones venezolanas. Así como las especificadas dentro del plan comunicacional.
2. Identificar y garantizar la participación de los docentes e instructores para la implementación de actividades psicosociales y acciones de comunicación de los planes de trabajo.
3. Implementar las actividades propuestas en el plan comunicacional del proyecto Alma Llanera para la región de intervención.
4. Promover la participación de personas refugiadas y migrantes venezolanas y la comunidad de acogida a los eventos y sesiones informativas.

II. LUGAR DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en la región Tumbes, en modalidad semi presencial.

III. ACTIVIDADES

El servicio incluirá las siguientes actividades:

1. Aplicar el marco normativo nacional sobre la protección de datos personales y la normativa interna de CARE Perú para garantizar la protección de datos personales y sensibles de las personas beneficiarias/os.
2. Aplicar los lineamientos, guías, protocolos, manuales, directivas internas, entre otras disposiciones del proyecto para la atención, funcionamiento y gestión del presente servicio, a fin de garantizar la igualdad de género entre la población participante del proyecto.¹
3. Socializar con equipo del proyecto Alma Llanera, el calendario de eventos psicosociales y charlas informativas que se desarrollarán.
4. Mantener constante comunicación con coordinadora regional y especialista social de Tumbes.
5. Se deberán desarrollar como mínimo **25 actividades psicosociales** en coordinación con los centros de salud mental comunitarios (CSMC) de los ámbitos de intervención de Tumbes, **4 sesiones informativas** en temas de calidad migratoria, **4 sesiones informativas temas de salud y/o salud mental** para cumplir con la siguiente meta:

| Actividad | # de personas |
|---|---------------|
| Sesiones informativas de calidad migratoria | 200 |
| Actividades psicosociales, sesiones informativas en temas de salud y salud mental | 2190 |

Nota: Debe incluir la participación de adolescentes, mujeres, hombres refugiados y migrantes venezolanos.

6. Se debe considerar como parte de la planificación, asignar un presupuesto para el 50% actividades psicosociales presenciales.
7. El servicio de producción de las actividades debe abordar las siguientes acciones estratégicas las cuales se describen a continuación:

- Sesiones informativas en temas de calidad migratoria, temas de salud y salud mental grupales

Estas hacen referencia a la enseñanza impartida mediante metodologías comunicacionales a la población que incluye materiales audiovisuales y técnicas grupales fomentando así el análisis, el diálogo y la reflexión sobre algún tema como acceso a salud, regularización, autocuidado de la salud mental, protección con el fin de orientar e informar a las y los participantes. Esta actividad se dirige a jóvenes, adultos, adultos mayores y gestantes.

- Desarrollar concursos en la comunidad

Estos hacen referencia al desarrollo de concursos para promover la participación de personas refugiadas y migrantes venezolanas y comunidades venezolanas a través de la elaboración de

a. ¹ Asegurar que la política de igualdad de género y la política de salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil) de CARE Perú, sea apliquen en todas las acciones realizadas.

carteles y/o videos por parte de los concursantes sobre los mensajes clave establecidos en las bases. Se deberán realizar en el marco de las campañas y acciones planificadas en el plan de comunicaciones del proyecto Alma Llanera.

• Actividades psicosociales

Estas hacen referencia a las acciones locales o externas cuyo propósito sea proteger y promover el bienestar psicosocial a través de diferentes metodologías para la recuperación socio emocional. Se recomienda revisar el documento referencia.² Esta actividad se dirige a adolescentes, jóvenes, adultas/os, adultas/os mayores y gestantes.

8. Identificar a las/los instructores o profesores para la facilitación de las actividades psicosociales virtuales y/o presenciales, asumiendo el pago del servicio de los mismos.
9. Desarrollar ensayos previos a la realización de los actividades psicosociales y sesiones informativas para mejorar el desempeño. (Presencial o Virtual)
10. Se deberá destinar un presupuesto para otorgar premios a las personas que participen y motivar su participación en las actividades psicosociales y/o sesiones informativas. Costo promedio del premio deberá ser de S/.30.
11. Desarrollar **4 sesiones informativas en temas de calidad migratoria, 4 sesiones informativas en temas de salud y/o salud mental sobre los servicios sociales y 1 concurso.** CARE Perú coordinará los ponentes de las actividades en mención.
12. El consultor deberá desarrollar la cantidad de actividades y sesiones informativas para poder llegar a la meta propuesta teniendo en cuenta la alianza con las instituciones descritas.
13. Recopilar y consolidar el registro nominal de los y las participantes de todas las actividades y acciones de comunicación desagregada por sexo, género, edad, documento de identidad y número de celular. Se le proporcionará al consultor o consultora una ficha estándar para que pueda consolidar la información en una base de datos y deberá tener en cuenta estrategias que permitan tener el consentimiento informado de la persona participante.

¹ Las campañas permitirán beneficiar a más personas con mensajes clave.

Nota:

Se deberá adjuntar la base de datos nominal de los y las participantes en los cuales se debe especificar sexo, edad, nacionalidad, nombre, número de celular con la autorización y consentimiento para el registro y uso de datos personales y sensibles, así como, el consentimiento para el uso de imagen.

IV. PERFIL DEL/LA CONTRATADO/A

- Experiencia en el desarrollo de actividades de comunicación, preventivo promocionales y movilización comunitaria.
- De preferencia con experiencia en trabajo con personas migrantes/refugiadas venezolanas.
- De preferencia contar estudios profesionales o técnicos relacionados a las ciencias sociales, comunicación, ciencias de la salud y/o afines.

El/la proveedor /a seleccionado/a deberá:

- Contar con buen historial crediticio
- Presentar sus antecedentes penales, judiciales, policiales.

² Idem

Contar con un seguro de salud y/o contra accidentes personales.

V. PRODUCTOS

Los productos programados a ser entregados son los siguientes:

a. **Producto 1: Informe de primera etapa con propuestas de actividades psicosociales.**

Debe incluir un calendario de actividades psicosociales y sesiones informativas, así como el reporte de las actividades y/o sesiones implementadas.

Se deberá lograr como mínimo la participación de **100** personas migrantes/refugiadas en sesiones informativas en temas de calidad migratoria, **300** entre actividades psicosociales y sesiones informativas en temas de salud y salud mental.

El producto deberá adjuntar como medio de verificación lo siguiente:

- Informe de acciones con adolescentes, mujeres y hombres.
- Fichas de actividad que contengan los acuerdos de las reuniones.
- Fichas de las actividades psicosociales
- Fotografías.
- Links de las actividades en Facebook u otras plataformas
- Se deberá adjuntar la base de datos de nominal de las/los participantes con los respectivos consentimientos informados.

b. **Producto 2: Informe y reporte sobre los eventos desarrollados**

Debe incluir el reporte de las personas alcanzadas en las actividades, sesiones informativas del proyecto Alma Llanera.

Se deberá lograr como mínimo la participación de **100** personas migrantes/refugiadas en sesiones informativas en temas de calidad migratoria, **800** personas migrantes/refugiadas entre actividades psicosociales, sesiones informativas en temas de salud y salud mental.

El producto deberá adjuntar como medio de verificación lo siguiente:

- Informe de acciones con adolescentes, mujeres y hombres.
- Reporte del concurso
- Fichas de actividad que contengan los acuerdos de las reuniones, las fichas deberán ser suscritas por todos los integrantes de la reunión.
- Fotografías.

² Se está considerando la distinción de sexo que utiliza el donante. Se hace referencia a hombres y mujeres adultas/os.

- Links de las actividades en Facebook u otra plataforma.
- Se deberá adjuntar la base de datos de nominal de las/los participantes con los respectivos consentimientos informados.

c. **Producto 3: Informe y reporte sobre las actividades psicosociales, sesiones informativas en temas de salud y salud mental.**

Se deberá lograr como mínimo la participación 1090 personas migrantes/refugiadas entre actividades psicosociales, sesiones informativas en temas de salud y salud mental.

El producto deberá adjuntar como medio de verificación lo siguiente:

- Informe de acciones con adolescentes, mujeres y hombres.
- Fichas de actividad que contengan los acuerdos de las reuniones, las fichas deberán ser suscritas por todos los integrantes de la reunión
- Fotografías
- Links de las actividades en Facebook u otra plataforma.
- Se deberá adjuntar la base de datos de nominal de las/los participantes con los respectivos consentimientos informados.

VI. PLAZO

El plazo programado según producto es el siguiente:

| |
|-------------------------------------|
| Producto 1: Al 4 de abril del 2022 |
| Producto 2: Al 23 de mayo del 2022 |
| Producto 3: Al 25 de julio del 2022 |

VII. FORMA DE PAGO

- Producto 1: 25%
- Producto 2: 35%
- Producto 3: 40%

VIII. PRESUPUESTO

El/la interesado/a deberá hacernos llegar su propuesta económica A TODO COSTO. Deben estar incluidos costos de honorarios, viáticos, transporte, pagos a terceros, IGV, etc.

IX. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Debe presentar los siguientes documentos:

- Ficha RUC.
- Currículum Vitae Documentado.
- Propuesta técnica:
Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.
- Propuesta económica: El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica **A TODO COSTO** (incluidos los impuestos de ley) y detallado por rubro de gasto: Honorarios, recargas de datos para conexión virtual, pago a instructores/profesores de eventos psicosociales, entre otros.

Los documentos deberán enviarse al siguiente correo: convocatoria@care.org.pe, señalando en el asunto: **Servicio de producción y organización de actividades psicosociales y de comunicación para el proyecto Alma Llanera en la región Tumbes.** a más tardar el 15 /03/2022 a las 23:00 horas.

NOTAS:

- Se aceptarán las propuestas de los/las postulantes que adjunten lo solicitado, lo envíen al correo y con el asunto indicado en esta convocatoria. Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación.
- Los postulantes deben tener un buen historial crediticio.
- Poseer un seguro de salud y contra accidentes personales.
- El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.

X. CONSIDERACIONES ÉTICAS

La persona seleccionada deberá presentar sus antecedentes penales, judiciales y policiales. No deberá estar denunciado/a por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, violencia sexual y hostigamiento sexual laboral. Además, presentará la constancia virtual de no estar registrado/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). Igualmente, durante la vigencia del contrato, deberá mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de CARE Perú.

XI. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA y CÓDIGO DE CONDUCTA DE SALVAGUARDA DE CARE

CARE Perú cuenta con una Política y Código de Conducta de Salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil), que tiene alcance a cada una de las personas que trabajan en asociación o relación con CARE, incluye miembros de la junta, voluntarios/as, pasantes/practicantes, visitantes y consultores/as internacionales y locales, además de contratistas individuales y corporativos de estas entidades y las personas que trabajan en asociación con CARE. En conformidad a lo expresado, el/la consultor/a o equipo de consultores/as seleccionados/as para la presente convocatoria deberá firmar y cumplir con lo establecido en el referido código durante la vigencia de la presente consultoría.

III. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener en reserva y a manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad de esta, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia.

El término “Información Confidencial” comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el contratista haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente, que se relacione con la actividad y el objeto social de CARE Perú, o de sus compañías relacionadas, subsidiarias, controlantes, controladas, sucursales o subsidiarias.

El contratista reconoce y acepta que toda la Información Confidencial revelada por CARE Perú para los fines de la presente contratación, es y continuará siendo de su única y exclusiva propiedad. En consecuencia, el contratista acepta y declara que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, son de propiedad exclusiva de CARE Perú y están amparados, en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. En ningún caso, la Parte receptora de la información obtiene licencia, derecho o interés alguno en relación con o respecto de la Información Confidencial de CARE Perú.

El contratista se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso a la misma. En particular, durante la ejecución del presente contrato para desarrollo de productos, el contratista entrará en posesión de informaciones técnicas, procesos, diseños relativos al know-how de CARE Perú, tales informaciones, procesos y/o diseños deberán ser tratados como reservados a su uso preventivo. La información apenas referida no podrá ser transmitida a personas no autorizadas, ni usada fuera de lo establecido en estos términos y en los proyectos que de éste se desprendan, sin la autorización por escrito de CARE Perú.